

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110013103038-2021-00246-00

En el presente asunto son dos los litigantes favorecidos con las condenas, por ello se dio aplicación a lo previsto en el numeral 7º del artículo 365 del Código General del Proceso, reconociendo lo que a cada uno compete y efectuando las liquidaciones por separado.

Así las cosas, como quiera que las liquidaciones de costas efectuadas por la Secretaría se encuentran ajustadas a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 7 de noviembre de 2023, a favor de SANDRA HELIANA MARTÍNEZ GONZÁLEZ y a cargo de TATIANA POLANCO SAAVEDRA, por valor de \$1.893.750 M/Cte.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 7 de noviembre de 2023, a favor de JOSÉ JAVIER ARDILA NOVOA y a cargo de TATIANA POLANCO SAAVEDRA, por valor de \$1.893.750 M/Cte.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 144 hoy 15 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

MFGM

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a3509f9a62ac1558a6725146484ad061e60b85ee8bbc5cdb90ef7e880ac5672**

Documento generado en 14/11/2023 04:11:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>